

## DOCUMENTO S/11278\*

**Carta, de fecha 29 de abril de 1974, dirigida al Secretario General por el representante de la República Arabe Siria**

[Original: francés]  
[29 de abril de 1974]

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de señalar a su atención las últimas agresiones cometidas por Israel contra Siria, en violación persistente y flagrante de las resoluciones del Consejo de Seguridad y de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949.

1. El 27 de abril de 1974, aproximadamente a las 14.20 (hora local), las posiciones militares de Israel situadas en el punto 226-309 (coordenadas aproximadas) bombardearon la zona de la aldea de Rime y la propia aldea de Durbol. La agresión de Israel provocó heridas graves a un civil. Se ha pedido una investigación.

2. El 28 de abril, entre las 11.35 y las 12.30, la fuerza aérea de Israel efectuó 11 ataques contra las líneas de defensa de Siria, al mismo tiempo que las posiciones de Israel hicieron fuego de mortero contra dichas líneas a todo lo largo de la frontera.

De esta manera, Israel continúa sus actos criminales contra la población pacífica y los objetivos civiles. Deseo referirme a mis cartas anteriores de fechas 20 de marzo [S/11238], 27 de marzo [S/11244], 15 de abril [S/11265] y 19 de abril [S/11269], en las

\* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/9526.

cuales mencioné los detalles de los actos criminales de Israel provocaron la muerte de varios civiles inocentes y causaron heridas a otros, así como la destrucción de varias casas en las aldeas de Durbol y Al-Harra, en la ciudad de Saassa y en la aldea de Qalaat Jendal, respectivamente. Al perpetrar esos actos criminales, Israel no sólo viola los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, que prohíben estrictamente toda agresión contra la población civil, sino también el derecho internacional y los derechos humanos.

Al hacer esto, Israel persiste en su política de agresión, despreciando totalmente las resoluciones 338 (1973) y 339 (1973) del Consejo de Seguridad, de fechas 22 y 23 de octubre de 1973, relativas a la cesación del fuego y en las que se pedía la inmediata cesación de toda acción militar y que se hiciera volver a las fuerzas de las dos partes a las posiciones que ocupaban en el momento en que se hizo efectiva la cesación del fuego.

Le agradecería que se sirviera hacer distribuir el texto de esta carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Haissam KELANI

*Representante Permanente de la República Arabe Siria ante las Naciones Unidas*

## DOCUMENTO S/11279\*

**Carta, de fecha 30 de abril de 1974, dirigida al Secretario General por el representante de Israel**

[Original: inglés]  
[30 de abril de 1974]

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta que le dirigió el Representante Permanente de Jordania el 29 de marzo de 1974 [S/11246], relativa a excavaciones arqueológicas en Jerusalén, a fin de manifestarle lo siguiente.

Todas las acusaciones que el Representante Permanente de Jordania hizo en su carta carecen absolutamente de fundamento. Respecto del caso concreto del edificio Jawhariyah, bajo ese edificio no se llevan ni se han llevado a cabo excavaciones. Por lo tanto, no es cierto que esas fisuras que tal vez hayan aparecido sean el resultado de las excavaciones.

El edificio mismo es muy viejo, y aunque se denomina "escuela", en realidad se utiliza como vivienda privada, y ése es el uso que ha recibido durante generaciones. Debido a su antigüedad y estado general ruinoso, las autoridades de Jerusalén, sean israelíes, jordanas o británicas, han tenido que reparar periódicamente el edificio. Muchos de esos viejos edificios de Jerusalén no están en buen estado de conservación y en épocas de tiempo crudo y tormentoso, como el que se experimentó en Jerusalén este último invierno, el azote de los elementos los afecta inevitablemente. Por esa razón, el departamento de ingeniería de la

municipalidad mantiene una supervisión sobre la condición de los edificios y lleva a cabo reparaciones en la medida y oportunidad en que son necesarias. Esto se ha hecho también en el caso que nos ocupa.

Respecto de las acusaciones generales que se hacen en la carta de Jordania de 29 de marzo, constituyen un flagrante ejemplo de propaganda de una clase particularmente insidiosa en cuanto tratan de atizar a las pasiones religiosas y no tienen ningún fundamento o veracidad.

Reconocidos arqueólogos tienen a su cargo y supervisan las excavaciones que se están realizando alrededor del Monte del Templo, y expertos de reputación internacional han declarado que han hecho una contribución inestimable al conocimiento de las diferentes culturas, sociedades y religiones identificadas con ese solar histórico, sin constituir de ningún modo un peligro para los monumentos históricos y religiosos existentes.

Solicito que esta carta se señale a la atención de la Comisión de Derechos Humanos y se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yosef TEKOAH

*Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas*

\* Distribuido también como documento de la Asamblea General con la signatura A/9527.